

**Ensayo sobre la memoria en Guatemala:**

**Sobre comisiones de verdad y el hallazgo del archivo de la Policía Nacional**

Julieta C. Rostica<sup>1</sup>

**1) Repensando la Historia**

Uno de los principales legados que han dejado las dictaduras institucionales de las fuerzas armadas en América Latina ha sido el replanteo de la interpretación histórica. La masiva represión llevada a cabo, la magnitud de las violaciones a los derechos humanos, el terror y el silenciamiento de las voces populares de alguna manera re-problematizó el rol que ha tenido aquella historia oficial, la Historia con H mayúscula para muchos (Carrera Damas, 2004), o la historia sagrada para otros (Izard, 2004). En otros términos, aquella que fue sustrato para el forjamiento del sentimiento nacional, la consecución del consenso y de la legitimidad necesaria para la consolidación de los estados modernos en nuestra región. Una tarea que, por intermedio de la homogeneización y reclasificación en la ciudadanía, opacó la diversidad y las variadas formas de exclusión y explotación que fueron funcionales al alcance del proyecto de los sectores oligárquicos.

Los espíritus, la veneración supersticiosa del pasado, como decía Marx, el hacer del pasado un santuario, como dice Germán Carrera Damas, con sus símbolos, mártires, museos, forman entre otros parte de una interpretación histórica nacional. Una historia por cierto cristalizada, que se piensa y se cree como verdad, inmovilizada, legada y aprendida. En definitiva una historia sin historia.

Los estados autoritarios devenidos a partir de mediados de la década del sesenta, todos ellos nucleados bajo los parámetros que establecía la Doctrina de la Seguridad Nacional, fueron una respuesta contundente a una crisis de hegemonía de la dominación social, una crisis del estado en y con la sociedad. El sector castrense, como representante de la “voluntad nacional” llevó a cabo la enorme tarea de colocar en su lugar a todos aquellos que desvirtuaron y viciaron la democracia, ineludiblemente por el logro de sus autonomías y conciencias históricas, pero además por su pretensión de forjar una historia que no cuadraba con los parámetros preestablecidos nacionales.

Las dictaduras implantaron una única voz, monocorde, e incluso el silencio. (Ansaldi,

---

<sup>1</sup> Lic. en Sociología por la Universidad de Buenos Aires. Becaria de postgrado de CONICET y miembro del equipo de investigación del área de Sociología Histórica del Instituto de Investigaciones Gino Germani de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires. Correo Electrónico: [julietarostica@hotmail.com](mailto:julietarostica@hotmail.com).

2004) Y eso fue parte de su proyecto nacional.

Cabe entonces preguntarnos de qué nos habla este silenciamiento, de la misma manera que la ausencia de datos, la figura del desaparecido, y el ocultamiento y exterminio indígena.

## **2) La memoria frente a la impunidad**

El retorno al régimen democrático fue instrumentado por el sector castrense, como culminación de su proyecto y sustancia de la legitimidad del ejercicio de su régimen de dominación, la dictadura. Y de igual modo que en varios de los países del Cono Sur se dio en Guatemala. Sin embargo, en éste último la transición a la democracia requirió de un esfuerzo inaudito, dadas las enormes confrontaciones entre la guerrilla (Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca- URNG) y el ejército. Podríamos hablar de una primera fase de ocho años, desde la apertura democrática hasta la firma del *Acuerdo Marco para la Reanudación del Proceso de Negociación* en enero de 1994; de una segunda fase de dos años que se caracterizó por ser el proceso de paz donde se firmaron todos los acuerdos con mediación de Naciones Unidas hasta la firma del último sobre *Paz Firme y Duradera* el 29 de diciembre de 1996; y de una tercera fase de cumplimiento de los acuerdos, que podemos considerar que continúa hoy día. Aquí la democracia debe ser mucho más que un régimen, y requiere del (re)conocimiento del plan de dominación de las fuerzas armadas para evitar ser la culminación del mismo. Es decir, necesita llegar a ser una democracia activa, de muchas voces, historias, verdades e interpretaciones.

Una de las formas que desafió la impunidad son las contribuciones de las comisiones de verdad en su intento de escuchar las voces hasta el momento silenciadas e historizando sobre lo que no debía ser parte de esa Historia, en su “carácter fundacional en el proceso de reconstrucción de la memoria colectiva” (Funes, 2001: 44). Pero las mismas adquieren mayor tenor cuando las luchas por su concreción requirieron de años de desilusiones y de estrategias políticas en su contra, pues “las demandas sociales de justicia y verdad son dinámicas, están impresas en el contexto sociopolítico que las generaron y entramadas en las relaciones de poder.” (Funes, 2001: 44)

En Guatemala, la persecución para el establecimiento de una comisión de verdad se inicia durante la primer fase de la transición a la democracia, a mediados de la década de 1980, cuando la Iglesia Católica crea su propia oficina de derechos humanos y el Grupo de Apoyo Mutuo (GAM), formado por familiares de desaparecidos y con noticias de la suya en Argentina, también hace un llamado para conformar dicha comisión.

Como respuesta a la presión ejercida por el GAM, el gobierno primero los reprimió severamente, y luego crea una comisión tripartita en 1985 para tratar el caso de las desapariciones, la cual nunca funcionó y finalmente se disolvió.

El tema de la comisión de verdad fue perdiendo cada vez más impulso a principios de la década de 1990. Sin embargo, al conformarse la Asamblea de la Sociedad Civil, el GAM logra el apoyo de su propuesta para una comisión de verdad, y finalmente la instala en la URNG.

### **3) Las demoras y génesis de la comisión de verdad por las diferentes voces**

La entrada en la segunda fase de la transición a la democracia en Guatemala hizo más presente la concepción de una comisión de verdad. El debate se instaló fuertemente en todos los sectores sociales, el cual puede ser analizado a través de la dimensión temporal. El primero de ellos giró en torno al logro de la firma del acuerdo de paz que le daría el mandato; el segundo se relacionó con el texto suscrito en el mandato; y finalmente el tercero con el establecimiento concreto de la comisión, su trabajo e informe final.

Ya hemos mencionado el *Acuerdo Marco* de enero de 1994 como reinicio de las conversaciones de paz, el cual solicitaba al secretario de Naciones Unidas un representante que asuma el rol de mediador o moderador, y creaba la Asamblea de la Sociedad Civil como mesa paralela de discusión y propuesta sobre los temas sustantivos. Jean Arnault, se convirtió en el moderador y retomó los tres puntos elementales que habían paralizado la negociación previamente: la existencia de las Patrullas de Autodefensa Civil, el momento de entrada en vigencia del mismo acuerdo, y finalmente, la creación de una Comisión de Verdad. Este último era determinante para la Coordinadora de Sectores Civiles –CSC-, organización civil que permanentemente siguió las negociaciones de paz, que reclamó su participación en el mismo y que obtuvo con la creación de la Asamblea de la Sociedad Civil, que en un comunicado del 24 de febrero *Para terminar con la impunidad es indispensable la verdad* mencionaba:

“Investigar los crímenes cometidos en Guatemala es urgente. (...) Por un sentido elemental de justicia no deben quedar en el olvido los hechos cometidos por manos criminales que hoy siguen actuando. (...) La paz no será posible mientras persista el encubrimiento de los crímenes y la represión que constituyen la raíz de la impunidad. (...) por la naturaleza de los crímenes y el alcance de sus efectos en toda la sociedad, el abordaje de este elemento crucial requiere de una decisión nacional expresada en una consulta o un debate. (...) la sociedad debe decidir sobre las formas de reparación y castigo. (...) exigir justicia (...) no es odio ni venganza. Sostener lo contrario, es una de las manipulaciones mas graves de la Verdad...”

La Iglesia Católica expresaba también su voto a favor de la creación de una comisión de verdad, “el reconocimiento del pecado –del error histórico- para que no se vuelva a repetir”, en un comunicado del Sector Religioso titulado *El Sector Religioso, el Proceso de Paz y los*

*Derechos Humanos* (Campo Pagado, 15/02/1994). Además, el 12 de febrero el Monseñor Próspero Penados opinaba que:

“Se necesita un verdadero proceso de reconciliación. La iglesia no se opone a la creación de la Comisión de Verdad, pero sí a la amnistía, porque se protegería los responsables de las violaciones de todo tipo”. (Aguilera, Bran y Ogaldes, 1996: 33)

Pero, la oposición por parte del Ejército fue determinante durante el mes de febrero y marzo, pues consideraban “de venganza” el establecimiento de una comisión de verdad. El Ministro de Defensa, Gral. Mario Enríquez, decía que “...vendría a polarizar, no ha reconciliar”, al igual que la opinión del Gral. Alejandro Gramajo que esgrimía que es “un factor perturbante y Guatemala debe determinar para qué quiere la Comisión de Verdad, qué busca.” De acuerdo con estas concepciones, el presidente de la Comisión de Paz Gubernamental (COPAZ) Héctor Rosada, solicitaba al moderador de la ONU, que dicha Comisión de Verdad “fuese sacada del tema de derechos humanos y trasladada a otro punto de las negociaciones.” (Aguilera, Bran y Ogaldes, 1996: 35)

Esta negativa por parte del ejército y el gobierno a avanzar sobre el punto de la creación de la comisión de verdad obligó al moderador a quitarlo de la agenda para avanzar sobre los otros dos puntos ya mencionados. A través de este mecanismo se firmó el *Acuerdo Global sobre Derechos Humanos* el 29 de marzo.

Sin embargo, la discusión sobre la Comisión de Verdad se instaló, y las repercusiones continuaron, sobre todo entre la URNG y el gobierno, aunque las posiciones se fueron moderando:

El 19 de abril una declaración de la Comandancia General de URNG titulada *Crucial momento para los derechos humanos y el proceso de negociación* exigía al Gobierno de la República que:

“Que inicie de inmediato la divulgación íntegra del Acuerdo Global de Derechos Humanos, y el documento de compromiso de tratar y acordar la constitución, funcionamiento y atribuciones de la Comisión para el Esclarecimiento de las Violaciones a los Derechos Humanos en el curso del enfrentamiento armado en el país.” (Campo Pagado, 19/4/1994)

Así mismo, en otro titulado *Ante la maniobra y la confusión, la claridad y la verdad* enunciaban que consideraban:

“muy positivo que al debate sobre el tema de esa Comisión se estén sumando voces del ejército, y que cada vez se haga más evidente la necesidad de su establecimiento. (...) Para todo ello la verdad es esencial; no es venganza como quiere presentarse.” (Campo Pagado, 4/1994)

Por su parte, el Coronel Julio Balconi Turcios decía estar dispuesto a aceptar la integración de una comisión “que esclarezca el pasado siempre y cuando sea concebida como un mecanismo justo e imparcial que reconcilie la sociedad y no la polarice.” Además, Mario

Enríquez dijo que el ejército apoyaría “la comisión de verdad si hay igualdad en la situación de las partes y que debe investigarse también a los países e instituciones no gubernamentales que han apoyado a la insurgencia en los años de la lucha.” La posición del Presidente Ramiro de León parecía manifestar lo mismo “podría causar más daño que bien”. (Aguilera, Bran y Ogaldes, 1996: 47-50)

A fines de mayo, las FAR organizaban una bomba panfletaria frente a Televisiete, uno de ellos conteniendo “la Comisión de verdad es un medio para juzgar al ejército asesino”. La URNG seguía insistiendo, e identificaba entre *Las causas que obstaculizan el proceso de paz* el no abordarse la comisión de verdad:

“El pretender, como lo ha planteado el Gobierno, que el tema de la Comisión para el Esclarecimiento de la Violación de los Derechos Humanos no pueda abordarse sin que se haya agotado y acordado el tema de la población desarraigada, es aberrante y violatorio de los acuerdos formalmente firmados y establecidos en el proceso de negociación. Este vital e importantísimo tema fue motivo de un acuerdo específico, expresado en una declaración especial el día 29 de marzo, cuando se signó el Acuerdo Global de Derechos Humanos, y en la que se estableció, sin lugar a equívocos y de manera expresa, que en el transcurso del mes de mayo debía realizarse una reunión específica para tratar este tema. De manera que no hay excusa ni pretexto para evadir este compromiso...” (Campo Pagado, 30/5/1994)

Los dos militares golpistas más involucrados en las violaciones a los derechos humanos también manifestaron su posición. El 2 de junio Efraín Ríos Montt dijo “no temer a la creación de la comisión de verdad” y estar dispuesto a someterse a juicio por las acusaciones que de él hacen; y Oscar Mejía Víctores dijo que si “para conseguir la paz debe recurrirse a una comisión de verdad, pues que se haga. El ejército no teme porque ha trabajado duro en el proceso de paz.” (Aguilera, Bran y Ogaldes, 1996: 64-66)

No obstante, luego de que Héctor Rosada dijera nuevamente que “no se avanzaría hacia el tema de la comisión de verdad si no se concluye con el tema de reasentamiento de la población”, el ejército se preparaba para hacer frente a las acusaciones con un informe de 5 mil casos documentados de acciones de la guerrilla y de la población civil en su contra. Así lo declaraba públicamente el Ministerio de Defensa, que decía contar con un archivo de denuncias sobre violaciones a los derechos humanos por parte de la guerrilla y que lo presentaría al instalarse la comisión de verdad.

Por otra parte, la presión de las organizaciones sociales continuaba, y el 6 de junio Los Sectores Surgidos de la Represión<sup>2</sup> realizaban una marcha para exigir al gobierno y a la URNG

---

<sup>2</sup> Los Sectores Surgidos por la Represión fue una Coordinadora que se formalizó en 1991, la cual pretendía unificar la lucha por las demandas. Estuvo conformada por varias organizaciones populares: Grupo de Apoyo Mutuo (GAM), Coordinadora Nacional de Viudas de Guatemala (CONAVIGUA), Consejo Nacional de Desplazados de Guatemala (CONDEG), Comisiones Permanentes de Representantes de los Refugiados Guatemaltecos en México (CCPP), Comunidades de Población en Resistencia (CPR) y Consejo de Comunidades Étnicas “Runujel Junam” (CERJ). (Bastos y Camus, 1996: 57-121)

la firma del acuerdo sobre la comisión de verdad.

La siguiente ronda de negociaciones se realizó en Oslo, del 11 al 18 de junio, con la función de tratar el tema de los refugiados y la Comisión de Verdad. Para esta instancia el sector externo tomó lugar. Ejemplo de ello fue La Red de Solidaridad con el Pueblo de Guatemala – NISGUA, que comunicaron *Urge Comisión de Verdad*:

“...Aunque el ejército suele presentarse como una organización victoriosa y eficaz, no se ha mostrado dispuesto a reconocer las atrocidades que ha cometido. (...) es de suma importancia que se forme una instancia oficial, que debe ser contemplada dentro del marco del acuerdo global de paz, para que se reconozcan plenamente los hechos” (Campo Pagado, junio 1994)

Asimismo, infinidad de organizaciones sociales españolas pedían *Por la Paz en Guatemala*:

“a las partes que acuerden lo antes posible el establecimiento de la llamada Comisión de Verdad, como uno de los mecanismos fundamentales para poner fin a la impunidad ahora reinante en Guatemala y para hacer renacer la confianza en la justicia entre los guatemaltecos.” (Campo Pagado, junio 1994)

Y Héctor Rosada cambiaba de opinión y decía que la COPAZ y la URNG podrían negociar el tema del esclarecimiento histórico sin haber firmado el tema de los desarraigados.

Para mediados de junio el gobierno y la URNG lograron cierto acercamiento en la negociación en Oslo, y pasaban a debatir el tema de la comisión de verdad. Por lo pronto, se debería establecer las responsabilidades por la violencia política e investigar las muertes de civiles, sobre todo de la población indígena durante el conflicto armado. Las organizaciones de la sociedad civil, por su parte, propusieron a los argentinos Ernesto Sábato y Adolfo Pérez Esquivel para integrar la Comisión de Verdad. No obstante, el ejército rechazó la nominación de Adolfo Pérez Esquivel pues lo consideraba “muy politizado”. Y el Ministro de Defensa nuevamente insistía en que la comisión de verdad “tiene que ser ecuaníme, que se actúe imparcialmente e involucre a todos los participantes en el conflicto armado.”

Finalmente, la Comisión para el Esclarecimiento Histórico se formaría en virtud de la firma de uno de los acuerdos de paz, y con la presión de los países amigos de Guatemala. El Acuerdo que le dio el mandato fue el conocido “Acuerdo Oslo” o “Acuerdo sobre el establecimiento de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico de las violaciones a los derechos humanos y los hechos de violencia que han causado sufrimiento a la población guatemalteca” del 23 de junio de 1994. Inmediatamente, el presidente de León dijo en sus declaraciones estar complacido de la firma de ese acuerdo pues “la comisión no pretende revanchismo sino lograr la paz”.

El mismo, dispuso la creación de la comisión luego de la firma del último Acuerdo de Paz Firme y Duradera, con una duración de seis meses prorrogables a seis meses más para

esclarecer e investigar el período que va desde el inicio del enfrentamiento armado hasta la suscripción del último acuerdo ya citado, es decir poco menos de 40 años. A su vez establecía que “Los trabajos, recomendaciones e informe de la comisión no individualizarán responsabilidades, ni tendrá propósitos o efectos judiciales”, punto sostenido firmemente por el gobierno, y que la insurgencia rechazaba ferozmente.

Las voces de la mayoría de la población estuvieron a favor del Acuerdo suscrito, lo cual se expresó en una encuesta realizada por Gallup, así como también las declaraciones públicas del Procurador de Derechos Humanos, de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso, de CONAVIGUA, del GAM y de la Premio Nobel de la Paz, Rigoberta Menchú, que dijo que es un logro importante y positivo, pues podría establecerse lo ocurrido durante 33 años, pero que le preocupaba que la Comisión sería instalada después de firmar los acuerdos de paz en su globalidad.

Sin embargo, también se manifestaban algunos representantes de la Asamblea de la Sociedad Civil, que no tuvieron lugar en la firma del Acuerdo Oslo, con opiniones encontradas respecto de algunos puntos establecidos en el mandato.

El Monseñor Quezada Toruño, Presidente de la ASC, decía el 3 de julio que la comisión de verdad que aún no funcionaba, ya estaba generando fricciones dentro de la sociedad. Además, agregaba que:

“la forma como fue creada la comisión de la verdad, no satisface el deseo legítimo de conocer la verdad, sólo cumple con un formalismo. Los familiares de los desaparecidos se sienten defraudados, el gobierno y la URNG acordaron que funcionará no como la demandan las víctimas, sino en lo mínimo que exigió la comunidad internacional.” (Aguilera, Bran y Ogaldes, 1996:128)

También, la CSC se pronunciaba *Ante la firma de los Diferentes Acuerdos en las Negociaciones de Paz y la Continuidad de Hechos de Violencia que siguen Causando Sufrimiento a la Población Guatemalteca*:

“Para el caso del Acuerdo sobre la Comisión para el Esclarecimiento Histórico de las Violaciones a los Derechos Humanos, no se le puede catalogar como un elemento que contribuya a la construcción de la Paz y evitar en un futuro la violación a esos derechos en Guatemala. La CSC considera que el Acuerdo es buena medida, sin embargo, es ajeno a los planteamientos y aspiraciones de la sociedad civil, pues se pueden observar preocupantes vacíos e insuficiencias, entre las que destacan las siguientes: a) Al no individualizar las responsabilidades de aquellos que han cometido hechos violatorios a los derechos humanos, no se permitirá en el futuro su sanción moral, política o judicial. b) El período a ser investigado se establece en por lo menos en 34 años, pues cubre el enfrentamiento desde 1960. No obstante, sólo se establecen seis meses como período de trabajo, prorrogables a seis meses más. Esto no es tiempo suficiente para hacer una investigación profunda y efectiva. c) Abre las puertas para que organismos oficiales se planteen la creación de ‘amnistías’, como forma de ahondar aún más la impunidad y no se pueda sancionar a los responsables de los asesinatos, desapariciones forzadas y masacres. (...) Ante esta situación, demandamos: A. De las partes negociadoras: reconsiderar el Acuerdo sobre la

Comisión para el Esclarecimiento Histórico de las Violaciones de los Derechos Humanos e incorporar las demandas y aspiraciones de la sociedad civil a dicho Acuerdo...”. (Campo Pagado: 12/07/1994)

Frente a estas demandas, la comandancia de URNG respondía mediante una declaración titulada *Frente a la Escalada Terrorista: Cumplimiento. Ante la confusión: Certeza*:

“...reconoce no haber podido lograr el justo requerimiento de los sectores civiles afectados por la represión, de individualizar responsabilidades, y respeta profundamente el dolor, las inquietudes y la frustración que a este respecto se han expresado. Teniendo presente esas manifestaciones, considera que el Acuerdo contiene elementos positivos que, si se interpretan correctamente y se aplican sistemática y coherentemente, ayudará de manera importante al objetivo principal que persigue este tema: Frenar la impunidad y obtener que lo sucedido nunca vuelva a repetirse. El informe de una Comisión independiente, en base a la minuciosa investigación y el establecimiento de los detalles que conforman las violaciones de los derechos humanos, no puede dejar al margen, aunque no dé sus nombres, las responsabilidades de quiénes ejecutaron una política atroz, cuyos efectos cubrieron de luto y dolor a nuestro pueblo. La existencia de una Comisión de Esclarecimiento y la firma de un Acuerdo sobre este tema, en los términos suscritos, no impide, resta o limita el derecho inalienable y constitucional de que cualquier persona o institución ofendida, pueda como tal, recurrir a los tribunales de justicia. Esta Comisión ha sido reconocida nacional e internacionalmente. Su constitución es apoyada, desde el inicio de sus labores preparatorias, por la comunidad internacional...” (Campo Pagado, 15/7/1994)

A su vez, solicitaba a la organización de Naciones Unidas y a su Secretario General que:

“Como parte del Acuerdo correspondiente sobre Comisión de Esclarecimiento, ya debió haberse nombrado oficialmente al Dr. Jean Arnault como integrante internacional de esta Comisión, e integrado el mecanismo correspondiente para iniciar la labores de preparación. Estas designaciones tienen un carácter de urgencia, dado que, como registran los medios de información, hay toda una campaña encaminada a borrar evidencias e intimidar testigos.” (Campo Pagado, 4/8/1994)

#### **4) Urge la memoria histórica: la comisión de verdad de la Iglesia Católica**

En vista de la urgencia y necesidad imperativa de la creación de una Comisión de Verdad, la Conferencia Episcopal de la Iglesia Católica comenzaba a crear su propio proyecto de Recuperación de la Memoria Histórica -REMHI. Su iniciador fue el Monseñor Próspero Penados del Barrio que solicitó en octubre de 1994 a la Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala –ODHA- la presentación del proyecto REMHI a los Obispos de la Conferencia Episcopal de Guatemala. El apoyo allí logrado fue lo que le confirió su carácter Interdiocesano.

El proyecto REMHI se conformaba cubriendo las brechas que dejaría la Comisión para el Esclarecimiento Histórico, más específicamente, identificaría a las víctimas así como a los victimarios.

En agosto de 1995 el Coordinador General de la ODHA y del proyecto REMHI, Juan Gerardi, manifestaba que la iglesia católica debía buscar la conciliación entre todos los

guatemaltecos, mientras que paralelamente las presiones por parte de la iglesia para la concreción de la comisión que auspiciaría Naciones Unidas continuaban por medio de la declaración final de la IV Consulta Ecuémica *La Construcción de la Paz en Guatemala* que decía:

“hay aspectos que deben atenderse con urgencia y seriedad: (...) como la ausencia del trabajo preliminar para procurar la infraestructura necesaria de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico de las Violaciones a los Derechos Humanos”. (Costa Rica, 20/9/1995)

Los esfuerzos de la ODHA se dirigieron a principios de noviembre a iniciar la segunda etapa de recepción de testimonios de las personas afectadas por el conflicto armado. Así lo exponía la Carta de los Obispos de la Iglesia Católica de Guatemala que impulsaban el Proyecto Interdiocesano Recuperación de la Memoria Histórica:

“1. La voluntad de interpretar los signos que nuestra sociedad tiene ante sí en esta encrucijada histórica, y de responder adecuadamente a ellos, nos movió a los Obispos de Guatemala a publicar el 11 de julio de este año la Carta Pastoral Colectiva **‘¡Urge la verdadera paz!’** (...) Invitamos a una solidaridad sensible ante cualquier injusticia y atropello cometido en contra de la dignidad de la persona; una solidaridad comprometida con la libertad y defensa de los derechos humanos; una solidaridad en fin, que profesa un amor especial por los más débiles, que genera proyectos de esperanza y anuncia que el presente orden de cosas en Guatemala tiene que cambiar para el bien de los más pobres. 2. Precisamente para concretar estos nobles sentimientos es que invitamos en nuestra Carta Pastoral a trabajar por el Esclarecimiento Histórico de la verdad de la violencia política, para que el pasado de dolor no se repita entre nosotros con sus graves consecuencias. También para buscar la paz interior, la salud física y mental de los que en silencio tuvieron que llorar a sus muertos y reprimir emociones y sentimientos tan duros, y para animar a los victimarios a pedir perdón para reparar su conciencia. (...) 3. El Proyecto Interdiocesano “Recuperación de la memoria Histórica” (REMHI) que estamos impulsando, pretende ser un aporte de la Iglesia a favor de la sociedad entera, para lograr, a través del descubrimiento y proclamación de la verdad, el acceso a un nuevo orden de convivencia social, donde sea posible la reconciliación de los guatemaltecos (...). 4. Como un significativo gesto de veneración a nuestros mártires y de dignificación de nuestros muertos, el Proyecto REMHI ha fijado la fecha del Primero de Noviembre, Día de todos los santos, para el inicio de los trabajos de recepción de testimonios sobre la violencia política. Estamos hablando de las víctimas civiles que fueron blanco de los planes de destrucción y muerte, provenientes tanto de uno como de otro bando a lo largo del conflicto armado interno, que tanto nos ha lastimado desde 1960 hasta nuestros días. (...) 6. (...) Exhortamos a nuestros Animadores de la Reconciliación, quienes recibirán esos testimonios, a que trabajen con suma discreción, con respeto, y hasta con veneración (...) 8. Queremos hacer una especial y franca invitación a todos aquellos guatemaltecos que, por una u otra razón, cometieron hechos de violencia en contra de sus propios hermanos. (...)” (Campo Pagado, 30/10/1995)

Y Ronald Ochaeta de la ODHA no dudaba en admitir que

“el mayor problema que se vive en nuestra sociedad, en materia de derechos humanos, es el de la impunidad. Hay que ser bien claros que los principales violadores son las fuerzas de seguridad, la policía nacional, en algunos casos el ejército y la URNG.”

Ahora bien, utilizando la extensa red de la iglesia católica entre las comunidades rurales,

y mediante la creación de oficinas locales a lo largo de todo el territorio, el proyecto REMHI logró una recolección de 5 mil testimonios que representaron 55 mil víctimas, y evidenció más de 300 cementerios clandestinos. Las responsabilidades sobre las violaciones a los derechos humanos, como dato concluyente del informe, representaron el 90.53% para el Ejército, Policías, Patrullas de Autodefensa Civil, Comisionados Militares y Escuadrones de la Muerte, en detrimento de las organizaciones guerrilleras que fueron señaladas del 9.3% de víctimas.

## **5) La instalación final de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico (CEH)**

La integración y puesta en marcha de la comisión de verdad que sería auspiciada por la ONU en Guatemala había quedado pendiente para luego de la firma del *Acuerdo de Paz Firme y Duradera* que cerraría el proceso de paz. El mismo se concretó entre retrocesos y avances el 29 de diciembre de 1996 e implicó la entrada en la tercera fase de la transición a la democracia, etapa en que se cumplirían los Acuerdos de Paz.

El Secretario General de las Naciones Unidas designó al primero de los miembros el 7 de febrero de 1997, Christian Tomuschat, el cual junto a las partes de la negociación y sectores civil nombró a los otros dos Comisionados, Otilia Lux de Cotí y Alfredo Balsells Tojo el 22 de febrero. En mayo aprobaron el presupuesto necesario y buscaron apoyo económico, que consiguieron extensamente para la financiación del mismo. Sin demoras, durante la fase preparatoria se llevó a cabo la selección del personal nacional e internacional que integraría la Oficina de Apoyo, la cual finalmente quedó conformada por 273 profesionales, y entre ellos 131 de otras nacionalidades.

La CEH fue instalada formalmente e inició el período de trabajo el 31 de julio de 1997. Para el 1 de septiembre la CEH iniciaba su trabajo territorial a través de sus oficinas de campo en todo el país, fase que se extendió hasta abril de 1998.

A fines de enero de 1998, un comunicado de la CEH justificaba la prórroga del mandato por seis meses más:

“La Comisión para el Esclarecimiento Histórico ha finalizado sus primeros seis meses de trabajo, en lo que, de conformidad con su mandato, ha tomado cuantas acciones estaban a su alcance para cumplir con el mismo. La masiva afluencia de la ciudadanía a prestar testimonios sobre las violaciones a los derechos humanos y los hechos de violencia vinculados al enfrentamiento armado, ante sus quince oficinas abiertas en el territorio guatemalteco, ha superado ampliamente las previsiones más optimistas. (...) La Comisión continua profundizando sus investigaciones y enfrenta ahora la delicada tarea de analizar la gran cantidad y variedad de testimonios e información reunidos, con la finalidad de entregar un informe que ofrezca elementos de juicio sobre lo acontecido y formular recomendaciones específica en el espíritu y objetivos fijadas por el Acuerdo de Oslo. (...) Tan compleja y delicada labor no ha podido ser completada en el período previsto de seis meses. Por esta razón, en uso de la facultad que le concede el Acuerdo de Oslo, la Comisión ha decidido prorrogar por seis meses más el período de

sus trabajos, que concluirán el 31 de julio de 1998. “

Según el informe de la Comisión, los investigadores visitaron cerca de 2000 comunidades recogiendo cerca de 500 testimonios colectivos y registrando cerca de 7338 testimonios en total. Luego del 15 de abril de 1998, los investigadores se reunieron en la sede central y comenzaron el trabajo de análisis, de coherencia, formulación y edición del informe.

Pocos días después, el 24 de abril de 1998, el programa REMHI concluía su informe final llamado *Guatemala: Nunca Más* en 4 voluminosos tomos que entregó a la Comisión para el Esclarecimiento Histórico. En ese acto, el Monseñor Juan Gerardi, dijo en su discurso:

“Años de terror y muerte han desplazado y reducido al miedo y al silencio a la mayoría de guatemaltecos. La verdad es la palabra primera, la acción seria y madura que nos posibilita romper ese ciclo de violencia y muerte, y abrirnos a un futuro de esperanza y luz para todos. El trabajo de REMHI ha sido una empresa asombrosa de conocimiento, profundización y apropiación de nuestra historia personal y colectiva. Ha sido una puerta abierta para que las personas respiren y hablen en libertad, para la creación de comunidades con esperanza. Es posible la paz, una paz que nace de la verdad de cada uno y de todos: Verdad dolorosa, memoria de las llagas profundas y sangrientas del pasado, verdad personificante y liberadora que posibilita que todo hombre y mujer se encuentre consigo mismo y asuma su historia; verdad que a todos nos desafía para que reconozcamos la responsabilidad individual y colectiva y nos comprometamos a que esos abominables hechos no vuelvan a repetirse.”

Impunemente, el domingo 26 de abril a las 22:00 hs. el Monseñor Juan Gerardi fue asesinado. Esto cobró lugar en todos los medios de comunicación y se manifestó como el hecho más cruento en contra de la sociedad y el proceso paz, intentando volver a instalar el miedo y el terror luego de las intensas campañas realizadas en contra del silencio. Las cartas de condolencias y solicitudes de justicia se dirigieron sucesivamente a la sociedad y pusieron nuevamente en el tapete a las acciones gubernamentales. Entre ellas se encontraron la del Grupo de Apoyo Mutuo firmada por 83 organizaciones en su mayoría internacionales, la de la Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala, la Declaración Pública de la URNG, la carta pública de la Comisión de Derechos Humanos de Guatemala, la Declaración del Sistema de Naciones Unidas en Guatemala, la Resolución del Parlamento Centroamericano, la condena pública de la Universidad de San Carlos de Guatemala, la Declaración de la Fundación Myrna Mack y la del Centro para la Acción Legal para los Derechos Humanos. Por parte del gobierno, el Presidente Alvaro Arzú por cadena nacional mencionaba “el compromiso de mi Gobierno por esclarecer este repudiable hecho de violencia que enluta a toda la sociedad guatemalteca”, y el Congreso de la República de Guatemala hacía “un llamado a las autoridades respectivas, y especialmente al Ministerio Público, para que no escatimen esfuerzo alguno para establecer los móviles del crimen y dar con los responsables de este hecho de sangre que enluta a la Iglesia Católica Universal y a la nación guatemalteca.”

La Comisión para el Esclarecimiento Histórico tampoco dejó de manifestarse al respecto:

“La Comisión para el Esclarecimiento Histórico se une al clamor nacional e internacional por una pronta, efectiva y rigurosa investigación del hecho y la inmediata captura y enjuiciamiento de los responsables materiales, e intelectuales si los hubiere, de la muerte de Monseñor Gerardi Conedera. En su carácter de Obispo y Director del *Informe Guatemala: Nunca Más*, que documentó decenas de miles de casos de violaciones a los derechos humanos ocurridas durante el enfrentamiento armado, Monseñor Gerardi Conedera prestó importantísimos e invaluable servicios a su país y a su pueblo. La inmolación de Monseñor Gerardi Conedera ha de reavivar el inquebrantable compromiso del pueblo de Guatemala en pro de la paz y la concordia nacional”.

No obstante este duro golpe, la CEH continuó su trabajo, y solicitó habiendo finalizado con el trabajo de análisis, seis meses más para concluir con la edición del informe.

El informe de la CEH fue presentado y entregado a las partes que habían firmado el Acuerdo de Oslo el 25 de febrero de 1999 en el Teatro Nacional Miguel Ángel Asturias, sitio que fue rodeado a lo largo de días con celebraciones de diferentes grupos mayas. Según Ana González, una de las investigadoras argentinas que trabajó para la CEH, el momento de dicha entrega no ha sido fuertemente considerado, pues no fue dato menor que el Presidente de la Nación no aceptara recibir el informe y fuera en su reemplazo la Secretaria de la Paz, Raquel Zelaya, así como las varias veces que estuvo dispuesto a largarse a medida que el Sr. Christian Tomuschat leía las conclusiones. Estas y su discurso estremecieron a Guatemala. En sus propias palabras y entre los puntos señalados, cabe citar los siguientes:

“4. Los casos investigados por la CEH sólo son una muestra de la realidad de las violaciones a los derechos humanos y de los hechos de violencia que ocurrieron durante el enfrentamiento armado. En estos casos hemos registrado más de 42,000 víctimas de violaciones: entre éstas más de 29,000 fueron ejecutadas o desaparecidas. Combinando estos datos con otros estudios realizados, hemos llegado a la conclusión que el saldo en muertos y desaparecidos del enfrentamiento fratricida llega a más de 200,000 personas.

5. La CEH ha establecido que las fuerzas de Estado y grupos paramilitares afines fueron responsables del 93% de las violaciones documentadas; las fuerzas insurgentes fueron responsables del 3%, mientras que en el restante 4% de los casos se incluyen otros autores o no fue posible reunir elementos suficientes para establecer la responsabilidad de los hechos. (...)

7. Esta magnitud y la inhumana irracionalidad de la violencia que azotó el país por más de tres décadas no pueden ser explicadas simplemente como consecuencia de un enfrentamiento armado entre dos partes. Hemos llegado a la conclusión que la estructura y la naturaleza de las relaciones económicas, culturales y sociales en Guatemala, así como el racismo, el cierre de los espacios de participación y la renuencia a impulsar reformas sustantivas del Estado constituyeron los factores que determinaron el origen y el estallido del enfrentamiento armado. (...)

13. La población maya ha pagado el tributo más alto a la lógica irracional del enfrentamiento armado. Particularmente en los años de su exacerbación, entre 1978 y 1983, en varias regiones del país el Ejército identificó a grupos del pueblo maya, como aliados naturales de la guerrilla. Esta falsa convicción incrementó y agravó las violaciones de los derechos humanos que se perpetraron contra el pueblo maya, evidenciando agresivos componente racistas y de extrema crueldad. Se llegó al exterminio masivo de comunidades mayas inermes, a las que se atribuía vinculación con la guerrilla, incluyendo niños, mujeres y ancianos, y aplicando

métodos cuya crueldad causa horror en la conciencia moral del mundo civilizado. (...)

15. Sobre la base de una profunda investigación que hemos realizado, teniendo en cuenta las definiciones de la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio, con gran consternación, la CEH concluye que, en el marco de las operaciones contrainsurgentes realizadas entre 1981 y 1983, en ciertas regiones del país, agentes del Estado de Guatemala cometieron actos de genocidio en contra de grupos del pueblo maya. (...)

22. Sobre la base de que se cometió genocidio, la CEH concluye que, sin perjuicio que los sujetos activos son los autores intelectuales y materiales del crimen, en los actos de genocidio cometidos en Guatemala existe también responsabilidad del Estado, y esto debido a que, en su mayoría, estos actos fueron producto de una política preestablecida por un mando superior a sus autores materiales. El Estado también incumplió su obligación de investigar y castigar los actos de genocidio cometidos en su territorio.”

Más en este momento tampoco dejó de estar presente en cada discurso de los Comisionados, la mención al asesinato del Monseñor Juan Gerardi.

## **6) Debates en torno a la comisión de verdad**

Una de las primeras cuestiones puestas en duda, principalmente por el ejército, era el carácter objetivo que debía tener la comisión para esclarecer las violaciones a los derechos humanos y hechos de violencia. En repetidas ocasiones miembros o representantes del Ejército han manifestado la necesidad de “narrativas simétricas” para ambos bandos, o bien han acusado a sectores civiles y a miembros de la iglesia de apoyar a la URNG, como se ha notado en varias de las declaraciones ya mencionadas. Todo esto generaba cierta desconfianza en muchos sectores sociales. No obstante, esta cuestión se preveía sortear, como en otras experiencias de comisiones de verdad, con la adecuada y plural decisión sobre la selección de los miembros que integrarían la comisión, pero por sobre todo, en este caso, con la designación por el Secretario General de la ONU del primer Comisionado, y mediante el acto de fe, demás está decir, de la sociedad en general.

El tiempo que se le había otorgado a la CEH, también generaba cierta desconfianza en que el trabajo se pueda realizar en su completud. Esto fue más de una vez criticado, y requirió esfuerzos sin precedentes por parte del personal de apoyo. En una entrevista realizada a Ana González, ella ha mencionado que el arduo trabajo costó más de un año sin descanso y la salud de muchos, puesto que la tarea de campo y toma de testimonios, además requería de una importante solvencia psicológica. También agregó que hubiera sido necesario más tiempo para lograr mayor coherencia al informe final, y por sobre todo, el tratamiento de algunas violaciones a los derechos humanos de extrema crueldad que no se incorporaron al informe final. No obstante, expresó que muchos inconvenientes de este tipo se hubieran sorteado si se hubiera trabajado con mayor cantidad de recursos humanos, pues el problema no pasaba por razones económicas, ya que la CEH contó con un importante presupuesto y apoyo monetario de muchos

países.

Otra cuestión, que en definitiva fue la que generó el mayor impulso a la creación del programa REMHI, fue que los trabajos, recomendaciones e informe de la Comisión no individualizarían responsabilidades y tampoco tendría efectos o propósitos judiciales. La primera limitación fue interpretada por la comisión en el sentido de que su misión era de “esclarecimiento histórico de las violaciones a los derechos humanos y hechos de violencia” y no de carácter procesal penal, con lo cual nombrar a los responsables individuales crearía mayor rencor y sed de represalia en vez de amortiguar la violencia individual y colectiva. Esto último sino entraría en contradicción con la finalidad de “fomentar una cultura de respeto mutuo y observancia de los derechos humanos para fortalecer el proceso democrático”. Por ello, la comisión se limitó a agrupar a los responsables en diferentes fuerzas<sup>3</sup>. De esta forma, se excluía la posibilidad de utilizar la información que brindase el informe de la comisión para la realización de enjuiciamientos, lo cual contrastaría con los casos de las comisiones de verdad de El Salvador y Argentina.

Sin embargo, este es un debate que trae al caso la comisión chilena de verdad y los argumentos bien conocidos de José Zalaquett. Richard Wilson sostiene que “en el contexto de Guatemala, existen buenas razones para identificar a los perpetradores de la violencia (...) Aun cuando generalmente se conoce quién fue responsable por los masivos niveles de violencia en los años 70 y 80, todavía existe una gran negación oficial por parte de los militares. La CEH hubiera cumplido una función vital con sólo sancionar oficialmente lo que la comunidad de derechos humanos ha venido diciendo por décadas. Aún más, la inclusión de nombres en el informe de la comisión habría tenido implicaciones importantes para el emergente Estado de legalidad en Guatemala.” (Wilson, 1997: 57) Esta postura de Wilson antes de que la CEH y el programa REMHI expongan sus resultados es sumamente dable de tener en cuenta, pues no sólo preveía quiénes fueron los responsables del 90% de las violaciones a los derechos humanos, sino que además veía la brecha de lo que otras de las cláusulas más controvertidas del mandato de la CEH contenía, que las recomendaciones que generase el informe no tenían ninguna obligación para el gobierno de turno. Si las recomendaciones pudiesen funcionar salvando las anteriores limitaciones, su carente fuerza legal hundía aún más las esperanzas contra la impunidad. Wilson agrega incluso que “La ausencia de nombres de los violadores a los derechos humanos en el informe de la CEH perpetúa un silencio oficial sostenido por los regímenes militares del pasado y por los gobiernos civiles del presente. Evitar la responsabilidad bajo una filosofía corporativa

---

<sup>3</sup> Corriente de pensamiento fuertemente sostenida al interior de la MINUGUA por Jaime Esponda que expresa que la comisión debe definir las causas de la violencia y atribuir sólo una responsabilidad institucional general. Incluso, en el informe preparatorio de Naciones Unidas se recomendaba que la CEH produjera un estudio académico que sirviera como válvula de escape, como sanción moral y llegar a una instancia de reconciliación. (Wilson, 1997)

militar ha sido una estrategia clásica del ejército para mantener la impunidad”.

El pensamiento del GAM fue moderado al respecto: “Fue un acuerdo muy triste y pobre, pero nosotros evaluamos la situación y pensamos que si atacábamos el acuerdo públicamente íbamos a frenar y minar el proceso de paz. En vez de ellos decidimos empujar por una interpretación liberal del acuerdo y ganar un papel en la formación y funcionamiento de la Comisión.” (Wilson, 1997: 59)

En el extremo, la posición más fuerte fue la de la Fundación Myrna Mack que se opuso fuertemente al no enjuiciamiento y a toda Comisión que no proveyera evidencias que pudieran ser utilizadas para un procesamiento y retribución de justicia. Sin embargo, las críticas más importantes que se le realizaron fueron las relacionadas con el pragmatismo, por la razón de que el sistema de justicia no podría responder porque estaría ampliamente involucrado, y con la estrategia política, porque oponerse a la comisión de verdad podría resultar contraproducente a sus propios intereses.

Ahora bien, un límite casi por definición de las comisiones de verdad es que no pueden reemplazar absolutamente al sistema judicial, sino al menos recomendar su reforma y/o aportar datos. En el caso guatemalteco, se requiere por consiguiente no sólo de una importante purificación del sistema legal judicial que pueda brindar una justicia retributiva y eficacia instrumental de la ley, sino además de otras instancias que puedan ofrecer pruebas y nombres para llevar los casos a esa justicia, reconociendo que el trabajo de las comisiones de verdad colaboran a esclarecer el pasado histórico y la negación del pasado, pero no nos libera de los daños causados o de las causas del daño.(Seils, 2002) En este sentido la tarea es trabajar sobre las causas y las medidas de reparación, hallándose entre esta última el juicio y procesamiento al menos de los más altos ideólogos y responsables de las violaciones a los derechos humanos y la indemnización a las víctimas y familiares.

## **7) Coyuntura actual e impunidad**

Muchos son los datos que nos hablan de la enorme impunidad que impera hoy en Guatemala, los cuales son imposibles abordar en este breve ensayo. Sin embargo, destacaremos algunos que pueden llegar a echar luz sobre las cuestiones expuestas.

En primer lugar cabe mencionar que, si una de las causas primeras de los sucesos acaecidos en Guatemala se deben al carácter estructural que han tenido las relaciones sociales racistas las cuales se han acoplado a las de clase, poco se ha hecho al respecto. Después del arduo trabajo de las organizaciones indígenas en la Asamblea de la Sociedad Civil para presentar a las partes de la negociación una propuesta para el *Acuerdo sobre Identidad y Asuntos*

*Indígenas*, y una vez firmado el mismo, su puesta concreta en el derecho ha fracasado. Las reformas constitucionales referidas al derecho de los indígenas y a las reformas del organismo legislativo, ejecutivo y judicial que debían ser aprobadas por un referéndum popular luego de una corta pero contundente campaña a favor del “no” por el CACIF, el sector empresario guatemalteco, quedaron en una mera declaración de intenciones. El “no” triunfó el 16 de mayo de 1999 con un 55%, pero no al abstencionismo que fue de un 81% sobre el total empadronado. Muchísimos análisis se hicieron al respecto, entre ellos la falta de información, la del voto castigo contra los políticos, la débil campaña por el “sí”, etc.. Sin embargo, lo interesante y que se entrecruza con nuestra temática son las razones que dio el sector empresarial: el origen ilegal, la marginación de los no indígenas, el otorgamiento de más derechos a los indígenas, el reavivo de la guerra, la confiscación de la propiedad privada y el reconocimiento del derecho consuetudinario (Jonas, 2000: 357-400). Entre ellas, cuestiones relacionadas con el principio de igualdad individual liberal, y en cierta forma el juzgamiento de las violaciones a los derechos humanos también por un tribunal indígena, lo cual no es un asunto a desmerecer si, según lo demostró el informe de la CEH, el 83% de las víctimas fueron indígenas, y entre los crímenes más graves cometidos fueron los de genocidio contra esa población Maya.

En segundo lugar, es esclarecedor que el 7 de noviembre de 1999 haya ganado en segunda vuelta el Frente Republicano Guatemalteco, partido fundado por Efraín Ríos Montt y acusado de gravísimas violaciones a los derechos humanos durante su gobierno de facto entre 1982 y 1983. En estas elecciones, se consagró Presidente de la Nación Alfonso Portillo y consolidó a Ríos Montt en la presidencia del Congreso. No obstante el discurso de Portillo en la toma de posesión del cargo en el que manifestó que “los Acuerdos de Paz son acuerdos de Estado”, que su “gobierno asume los Acuerdos de Paz como política de Estado” y “la lucha frontal para erradicar la impunidad y la corrupción”<sup>4</sup>, sus acciones demostraron lo contrario. Los enormes actos de corrupción que lo involucraron directa e indirectamente, la impunidad creciente, el aumento de las violaciones a los derechos humanos, la rearticulación de los aparatos clandestinos y los cuerpos de seguridad ilegales y la no desarticulación de Estado Mayor Presidencial, implicaron el sostenimiento del sector mas conservador y responsable de la contrainsurgencia en la vida pública guatemalteca.

Durante su gestión, el 17 de junio de 2002 se vio la nueva aparición de las Patrullas de Autodefensa Civil, el ex cuerpo de paramilitares que llegó a contar con un millón de personas y que fueron institucionalizadas por el Ejército en las últimas dictaduras militares. A partir de esa fecha no dejaron de presionar al gobierno para resarcimiento económico e indemnización por

---

4 Discurso de Alfonso Portillo Cabrera al asumir la presidencia el 14 de enero de 2000. Transcripción casi completa no oficial del Centro de Estudios de Guatemala en su página web.

sus servicios durante la década de 1980. Muchos de los artículos periodísticos señalaban responsable al FRG como parte de su estrategia de reclutamiento de votos para las próximas elecciones. Mario Polanco, dirigente del GAM agregaba que "los usaran políticamente y con esto podrían desestabilizar el país en cualquier momento" (Prensa Libre, 14/7/2002). El resultado fue millones de Quetzales destinados a las PAC durante el año 2003.

Los analistas no estaban equivocados. Efraín Ríos Montt quería presentarse como candidato a la presidencia en las elecciones del 9 de noviembre de 2003, pero como la cláusula 186 de la Constitución prohibía la candidatura de ex- militares golpistas, presionó a la Corte de Constitucionalidad para que le otorgue la posibilidad de inscribirse en el Tribunal Supremo Electoral. La modalidad que adoptó la presión por el fallo a su favor fue la del "jueves negro" donde legisladores del FRG, ex PAC, cuadros medios, miembros de pandillas y del estado Mayor Presidencial, cubiertos con pasamontañas, palos y armas de fuego provocaron miedo y terror en la población. El 30 de julio logró su inscripción, y en noviembre perdió en primera vuelta con el 19.21% de los votos. Sin embargo, el FRG ha obtenido la mayor cantidad de escaños en el Congreso y ha triunfado en la mayoría de las alcaldías.

El nuevo gobierno de Oscar Berger, representante en parte del sector empresario privado nucleado en el CACIF, prometía ciertas esperanzas de cambio y transparencia. Durante su gestión, se legalizó el pago a las ex – PAC, ley que establecía la cancelación a cada ex integrante de los grupos Q5,241.60 como reconocimiento por la actividad desarrollada durante el conflicto armado interno; el monto sería dividido en tres cuotas, pagaderas entre el 2004 y 2006; el Ministerio de Finanzas debería buscar alguna fuente de financiamiento para cumplir con ese compromiso; los ex PAC que hayan sido señalados o denunciados por violaciones a los derechos humanos también tendrían derecho a ese pago. (Prensa Libre, 20/8/2004).

## **8) La imposibilidad histórica del silencio: el hallazgo del archivo de la Policía Nacional**

Ya hemos expuesto precedentemente las limitaciones de la comisión de verdad en Guatemala en relación a su mandato de no tener efectos o propósitos judiciales y de no nombrar responsabilidades individuales, lo cual recaía indefectiblemente en la posibilidad de utilizar el informe como prueba directa de juicios por la verdad o bien juicios penales, o aún incluso para el ejercicio de derechos individuales, como amnistías o indemnizaciones. A ello se sumaba la negación por parte del gobierno de la documentación solicitada por la CEH.<sup>5</sup>

Estos impedimentos hoy se vuelven factibles con el hallazgo del Archivo de la Policía

---

<sup>5</sup> En este sentido, la Comisión para el Esclarecimiento Histórico no ha tenido reparos. Esta falta de voluntad por parte del Estado, presidente, ministros y organismos del poder judicial de entregar la documentación solicitada fue denunciada en el mismo informe en el Tomo I, "Mandato y Procedimiento de Trabajo", III. La Colaboración de las Partes, pp. 49-50; en el Tomo XII, Anexo III, pp. 31-197; y en el discurso de entrega y presentación del informe.

Nacional en julio de este año por la Procuraduría de Derechos Humanos. Los 14 cuartos con documentos que datan desde el año 1905 estaban en un depósito del Servicio de Desactivación de Explosivos, bajo el resguardo de 6 personas de la Policía Nacional Civil. (Prensa Libre, 26/07/2005)

Brevemente, comentaremos en lo que sigue quién fue la Policía Nacional, para poder realizar algunos comentarios al respecto del Archivo.

a) Ex – Policía Nacional, violaciones a los derechos humanos, y recomendaciones para su transformación

La Policía Nacional en Guatemala fue creada en 1954, y fue conocida popularmente en diferentes épocas como la *Judicial* o el *Comando Seis*. A partir de la creación del Comité de Defensa Nacional contra el Comunismo, “contaron con la facultad de capturar a las personas *marcadamente comunistas del régimen anterior que constituyen un peligro para el desarrollo normal de las actividades del país*”, tal es así que para 1956 pasaron a depender de la recién creada Dirección General de Seguridad Nacional. Desde este entonces, ha sufrido infinidad de modificaciones. Para la década de 1960 la Policía comenzó a depender cada vez más del Ejército “control [que] se manifestó a través de la militarización (...). La mayoría de los policías fueron ex militares.” No obstante, fue a partir del Gobierno de Romeo Lucas García en 1978 que, el Ministro de Gobernación, el director del Cuerpo de Detectives, el director de la Policía y el director del Comando Seis, institucionalizaron prácticas irregulares e involucraron a estos diferentes cuerpos policiales en el enfrentamiento armado. En 1982 fueron disueltos el Cuerpo de Detectives y la Sección Judicial de la Policía Nacional, e integrados en el Departamento de Investigaciones Técnicas, cuerpo que también colaboró en las tareas de inteligencia y en operaciones clandestinas. (CEH, 1999: Tomo II, Capítulo II, IV, 147-155; REMHI, 1998: Tomo II, Capítulo I, 4)

El Informe de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico ha concluido que la Policía Nacional fue también autora de graves violaciones a los derechos humanos, aunque en menor medida que el Ejército, las Patrullas de Autodefensa Civil y Comisionados Militares. Puntualmente los involucra en las ejecuciones arbitrarias, ilegales y clandestinas; como autores de desapariciones forzadas con una responsabilidad del 8%; como perpetradores de torturas, tratos crueles, inhumanos y degradantes, al haber estado al servicio de la inteligencia militar; y finalmente como responsables de privaciones a la libertad. Además, la Comisión ha encontrado muchos centros de tortura y de detención clandestina en instalaciones y cuarteles de la Policía Nacional, los cuales, en la mayoría de los casos, estaban a disposición del Ejército. Entre los más renombrados se hallaba *La Tigrera*, el cuartel de la Policía Nacional; los diferentes cuerpos

policiales de la ciudad capital que funcionaron como cárceles clandestinas; y el *Hospitalito* de la Policía Nacional, utilizado para la tortura farmacológica como para el tratamiento médico de los torturados.

La transformación y desmilitarización de la Policía Nacional era un imperativo que estaba contemplado en el Acuerdo de *Fortalecimiento del Poder Civil y Funciones del Ejército en una Sociedad Democrática* de septiembre de 1996. En su forma definitiva, la Policía Nacional Civil (PNC) debía reflejar la composición multiétnica y multicultural de la población en cuanto al reclutamiento y selección de su personal, debía estar bajo la dirección civil, ser autónoma respecto del ejército, y debía ser un cuerpo altamente profesionalizado y guiado bajo las pautas de los derechos humanos. No obstante, dejó muchos baches en relación a la depuración de la fuerza, en el sentido de si sería permitido incorporar a ex militares, ex miembros de las fuerzas de seguridad o ex combatientes de la URNG, o sobre la reeducación de los existentes.

Susanne Jonas dice que en la práctica “la ley que debía servir como base de la PNC fue enviada al Congreso por el gobierno de Arzú unilateralmente en febrero de 1997, sin incorporar elementos claves del acuerdo de desmilitarización, sin buscar el aporte de la sociedad civil, ni ser aprobada por la Comisión de Acompañamiento” Y aún peor, pues la policía se basó en el reciclaje, tras una reeducación y profesionalización, “de hasta un 90% de los miembros de la antigua y corrupta Policía Nacional, a pesar de no haber recibido el entrenamiento necesario que los calificara para la PNC.” A pesar de las protestas de la MINUGUA, 40 ex oficiales del ejército, incluidos 22 ex oficiales del Estado Mayor Presidencial y 180 agentes de la ex Policía Militar Ambulante, fueron incluidos en la PNC. (Jonas, 2000: 290) En conclusión, la PNC siguió estando subordinada al ejército durante todo el período de transición.

A su vez las recomendaciones que presentó la CEH en su informe sobre la separación del ejército de los asuntos de seguridad pública, de alguna manera venían a reforzar los Acuerdos de Paz ya firmados, cláusulas que al momento no estaban siendo cumplidas.

Según una nota del New York Times (21/11/2005), el gobierno del Presidente Alvaro Arzú negó a la CEH la existencia de un archivo de la Policía Nacional.

#### *b) El Archivo de la Policía Nacional*

Las características del Archivo hallado por su magnitud –más de 30 millones de folios<sup>6</sup>– podrían revelar mucho de los crímenes cometidos por esa fuerza, incluso en su vinculación con el Ejército u otras instancias represivas del estado. Es interesante que el mismo ha permanecido como unidad, a pesar de la falta de 17 departamentos, y presenta documentación de todos los

---

<sup>6</sup> Según Prensa Libre el 30/8/2005. No obstante, el informe más reciente de Kate Doyle (21/11/2005) dice que según la Procuraduría de Derechos Humanos se estima que hay 4,5 kilómetros de material, algo así como 75 millones de páginas.

tipos de delitos, tanto los “ideológicos” como los comunes, lo cual también puede llegar a ponerlo en peligro, pues está abierto y es consultado comúnmente, más aún considerando que muchos de los miembros de la actual Policía Nacional Civil podrían estar involucrados. (Cacopardo y Jaschek, 2005)

El Archivo, además cuenta con armarios diferenciados por “asesinatos”, “desaparecidos” y “homicidios”, y carpetas etiquetadas con los nombres de personas asesinadas por motivos políticos internacionalmente reconocidos, como el caso de la antropóloga Myrna Mack. Además, según el informe de Doyle (2005), se hallaron cientos de rollos de fotografías, fotos de cuerpos y detenidos, listas de informantes de la policía, videos, y disquetes.

Esto presenta un enorme desafío para la sociedad guatemalteca. Muchas voces se han alzado, voces a favor y otras contrapuestas. Sin duda pasa a ser un terreno de enormes disputas que contiene el destino de miles de víctimas y victimarios. Las organizaciones de derechos humanos como la Fundación Myrna Mack (Prensa Libre, 16/07/2005), el Movimiento de Derechos Humanos (PL, 17/07/2005), el Centro de Acción Legal de Derechos Humanos (PL, 17/07/2005 Y 18/07/2005), la directora del Proyecto Guatemala del Archivo Nacional de Seguridad de Estados Unidos (PL, 13/08/2005), el Grupo de Apoyo Mutuo (La Hora, 16/07/2005), la Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala (La Hora, 25/07/2005), etc. han manifestado una y otra vez la enorme vulnerabilidad de los documentos encontrados y la urgente aprobación de la Ley de Habeas Data que sigue permaneciendo en el Congreso, a pesar de ser un derecho que está contemplado en la Constitución Nacional.

Dadas las enormes dificultades enumeradas a lo largo de este ensayo que presentó la historia guatemalteca para afrontar el silenciamiento y reconstruir su memoria colectiva, y que presenta para la aplicabilidad de la justicia en un entorno signado por la impunidad, es menester extremar los esfuerzos para el cuidado del archivo, y en este sentido, es tarea de los que hemos compartido y padecido similares años de represión y terror, impulsar con base de nuestra propia experiencia la apertura de las cárceles de la historia. Y seguir hablando, denunciando y contando otras verdades que también tuvieron lugar en estos hemisferios de la historia.

Tales son algunos de los esfuerzos que está llevando a cabo la Comisión Provincial por la Memoria en nuestro país. En su informe, realizan invalorable aportes y sugerencias a la Procuraduría de Derechos Humanos de Guatemala relacionadas con: la salvaguarda del Archivo, tanto en la preservación física como en las legales; la posesión y gestión del Archivo por un ente de carácter transitorio o definitivo que presente ciertos recaudos por el tipo de documentación “sensible” que posee; la revisión de la legislación vigente y la búsqueda de opciones legales viables para cerrar el archivo, cambiar la potestad del archivo, puesto que está en mano de la

Procuraduría de Derechos Humanos y el recambio de sus miembros podría entorpecer las políticas que se lleven a cabo con el mismo, y finalmente para impulsar la Ley de hábeas data; la comunicación con ciudadanos y organizaciones de derechos humanos a fin de mantenerlos informados sobre el trabajo que allí se realiza; el resguardo de la privacidad de las víctimas en equilibrio con los derechos a la verdad, a la reparación, a la justicia; el impulso de un pacto de confidencialidad con el personal encargado de la documentación; el cuidado respecto de un desmedido deseo de hallar la “verdad”; la conformación de un equipo de trabajo permanente de diferentes profesiones y especialidades; la construcción de una Manual de Procedimientos; y la evaluación y puesta en marcha de un proyecto de digitalización de la documentación. (Cacopardo y Jaschek, 2005)

## **Bibliografía**

- Aguilera, G., Bran, R. y Ogaldes, C. (1996), *Buscando la Paz. El Bienio 1994-1995*. Guatemala: FLCASO- Guatemala Debate N° 32.
- Ansaldi, W. (2004), “Matriuskas de terror. Algunos elementos para analizar la dictadura argentina dentro de las dictaduras del Cono Sur”. En A. Pucciarelli, (coord.), *Empresarios, tecnócratas y militares. La trama corporativa de la última dictadura*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores.
- Bastos, S. y Manuela C. (1996), *Quebrando el Silencio*. Guatemala: FLACSO.
- Carrera Damas, G. (2004) “Simón Bolívar: Ideologización e historiografía. Esquema para una charla”, en W. Ansaldi Coord., *Calidoscopio latinoamericano*. Buenos Aires: Ariel.
- Cacopardo A. e I. Jaschek (2005), *Archivo de la Policía Nacional de Guatemala*. Informe y sugerencias. La Plata: Comisión Provincial por la Memoria.
- Comisión para el Esclarecimiento Histórico – CEH, (1999), *Guatemala, Memoria del Silencio*. UNOPS. Tomos I-XII.
- Doyle, K. (21/11/2005), *The Guatemalan Police Archives*. Electronic Briefing Book N° 170. Washington, D. C.: National Security Archive.
- Funes, P. (2001), “Nunca Más. Memorias de las Dictaduras en América Latina. Acerca de las Comisiones de verdad en el cono sur”. En B. Groppo y P. Flier Comp., *La imposibilidad del olvido*. La Plata: Ediciones al Margen.
- González, A. (2000), “Las voces del silencio. El trabajo de la Comisión de Verdad de Guatemala”. *Revista Puentes*, Año 1, N° 2.
- Informe del Proyecto Interdiocesano Recuperación de la Memoria Histórica (1998), *Guatemala: Nunca Más* (versión resumida). Guatemala: Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala.
- Izard, M. (2004) “Manipulando la memoria y ninguneando a la mayoría”, en W.

Ansaldi Coord., *Calidoscopio latinoamericano*. Buenos Aires: Ariel.

- Jonas, S. (2000), *De Centauros y palomas. El proceso de paz guatemalteco*. Guatemala: FLACSO.
- Seils, P. (2002), “Reconciliation in Guatemala. The role of intelligent justice”. *Race & Class* Vol. 44 (1), 33-59.
- Wilson, R. (1997), “Verdades Violentas: las políticas de recordar el pasado en Guatemala”. En J. Armon, R. Sieder, R. Wilson, G. Palma Murga, T. Palencia, *Guatemala 1983-1997 ¿Hacia dónde va la transición?* Guatemala: FLACSO Debate N° 38.

**Fuentes Hemerográficas en Internet:**

- Diario Prensa Libre (PL): [www.prensalibre.com](http://www.prensalibre.com)
- Diario La Hora: [www.lahora.com.gt](http://www.lahora.com.gt)
- New York Times: [www.nytimes.com](http://www.nytimes.com)